

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA (CEDER NAVIA-PORCÍA) PARA ASIGNACIÓN DE ACTIVIDAD ESPECÍFICA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO COMO ENIDAD LOCAL EJECUORA DEL SUPROYECTO, ENCARGADA DE FORMULAR EL INFORME DE GESTIÓN-CERTIFICADO DEL SUBPROYECTO "PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA COMARCA DEL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA", DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2022**

**REUNIDOS**

En A Caridá, a 5 de febrero de 2024

De una parte D./Dña. Cecilia Pérez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Franco, actuando en representación del mismo conferida por Acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023.,.

De otra parte Don José Antonio Barrientos González, con DNI 11402545L, Presidente del Grupo de Acción Local Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía), con CIF G74020603, actuando en representación del mismo, de acuerdo con las facultades que establece el artículo 24 de los estatutos de la asociación

Reconociéndose ambos la capacidad legal suficiente para otorgar este documento:

**EXPONEN,**

**Primero.-** En el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, el Gobierno de España ha dictado el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Segundo.-** En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (en adelante PSTD) como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), con el objetivo de implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente (medioambiental, socioeconómica y territorial). Este programa se ejecuta a través de Planes Territoriales, elaborados en cada Comunidad Autónoma mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres administraciones públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

**Tercero.-** El 29 de marzo de 2022 la Conferencia Sectorial de Turismo acordó la Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2022, para la presentación de propuestas de entidades locales y comunidades autónomas, previo a la elaboración por parte de las Comunidades Autónomas de los Planes Territoriales. La propuesta del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias se elaboró tras la aprobación de los Planes de Sostenibilidad Turística en el territorio asturiano y Actuaciones de Cohesión entre Destinos (en adelante ACD) que, encajaban mejor en la planificación turística territorial atendiendo al marco del reparto presupuestario asignado para 2022 al Principado de Asturias.

El CEDER Navia-Porcía concurrió a la convocatoria presentando un proyecto de PSTD para el

territorio del Parque Histórico del Navia que fue declarado apto y posteriormente incorporado a la propuesta del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias

**Cuarto.**- En el BOE número 310, de 27 de diciembre de 2022, se publica Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado e Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; de conformidad con ello, le corresponden al Principado de Asturias 26.636.492,00 euros. De ellos, se asignan 3.998.750,00 de euros a la intervención denominada "Plan de Sostenibilidad Turística de la Comarca del Parque Histórico del Navia" de la que es beneficiaria la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

**Quinto.**- Para la ejecución de las actuaciones específicas del referido "Plan de Sostenibilidad Turística de la Comarca del Parque Histórico del Navia", de la que es beneficiaria la Asociación Centro de desarrollo Navia-Porcía, se firmó, con fecha 1 de diciembre de 2023 un "Convenio entre la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Parque Histórico del Navia correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2022, financiado con fondos de la Unión Europea Next Generation EU."

**Sexto.**- En dicho Convenio, en su cláusula tercera, se determina:

"4. Sin perjuicio de las obligaciones del CEDER Navia-Porcía como entidad beneficiaria competente para la gestión del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, la entidad local ejecutora del subproyecto, encargada de formular el informe de gestión-Certificado del subproyecto, mediante certificación por su Secretario, será el Ayuntamiento de El Franco."

Esta asignación de actividad específica al Ayuntamiento de El Franco y, particularmente a la persona titular de la Secretaría-Intervención del mismo, es lo que motiva la necesidad de establecer el presente Convenio entre ambas entidades.

**Séptimo.**- Que la persona titular de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Franco es, en la actualidad, Doña María Antonia Martínez Barcia, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, con número de registro personal 71871393/68/A/3015, con nombramiento definitivo acordado por Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE Núm. 232, de 26 de septiembre de 2016).

**Octavo.** - Que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Franco y la Sra. Secretaria-interventora del mismo son concededoras de este asunto.

A tal fin, ambas partes acuerdan otorgar el presente Convenio según las siguientes

#### ESTIPULACIONES:

**PRIMERA.**- El Ayuntamiento de El Franco, sin perjuicio de las obligaciones del CEDER Navia-Porcía como entidad beneficiaria competente para la gestión del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, asume las funciones de Entidad Local Ejecutora del subproyecto, encargada de formular el informe de gestión-Certificado del subproyecto, mediante certificación emitida por su Secretaria-Interventora, a la que se excepcionalmente se autoriza a compatibilizar estas actividades con las de su propio cargo en este Ayuntamiento, en los términos señalados en el párrafo siguiente.

Las funciones que se relacionan, se realizarán siempre fuera de las horas de trabajo en el Ayuntamiento sin menoscabo alguno para sus tareas como Secretaria-Interventora del

Ayuntamiento de El Franco:

- a) Verificar los datos de ejecución y la información de seguimiento del Pan que se suministre a través del sistema CoFFEE, mediante la comprobación de los informes de gestión o modelos de certificación que se establezcan.
- b) Asegurar el cumplimiento de los principios de ejecución del PRTR y de la normativa del MRR, en particular, el etiquetado verde y digital, el principio de no causar daño significativo al medioambiente, la prevención, detección y corrección del fraude de la corrupción y los conflictos de interés, la prevención de la doble financiación, la identificación del perceptor final de los fondos y el cumplimiento de los requisitos de comunicación, mediante la supervisión de actuación de la Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino CEDER Navia-Porcía.
- c) Asegurar que se mantiene la pista de auditoría en todas las actuaciones.
- d) Apoyo técnico y jurídico al Ceder Navia-Porcía en la tramitación de expedientes y manejo de plataformas informáticas que sean necesarias.

**SEGUNDA.-** El CEDER Navia-Porcía se hace cargo de las retribuciones que por razón del servicio comportan las funciones anteriormente mencionadas abonándolas al Ayuntamiento de El Franco de forma directa para que éste se las traslade a la funcionaria en cada nómina mensual, según los conceptos que correspondan, incluidas dietas y desplazamientos.

El importe total de las retribuciones será repercutido a los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención en parte proporcional a la población existente en cada municipio teniendo en cuenta los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) referentes al año 2022 (últimos datos definitivos a fecha actual).

El Ceder Navia-Porcía abonará al Ayuntamiento de El Franco la cantidad correspondiente como pago de la prestación del servicio y la realización de la actividad objeto de este Convenio. El cálculo de esta cantidad se realizará estimando una dedicación semanal de cinco horas aplicando el coste de la hora en función de las retribuciones anuales en el Ayuntamiento de El Franco de la funcionaria habilitada y la jornada anual de los empleados públicos.

La cantidad se actualizará anualmente durante la vigencia del convenio mediante la aplicación del porcentaje que, en su caso, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación con las retribuciones de los funcionarios públicos.

**TERCERA.-** El pago del CEDER Navia-Porcía al Ayuntamiento de El Franco se hará efectivo una vez recibidas todas las aportaciones municipales, en un único pago anual del importe resultante, mediante transferencia a la cuenta bancaria siguiente: IBAN ES25 2103 7641 7100 3000 8198 con cargo a fondos propios procedentes de aportaciones de los Ayuntamientos de la comarca en porcentaje que se determine internamente por la Asociación.

**CUARTA.-** El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes por causa justificada, debiendo mediar un preaviso de al menos dos meses.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, las partes intervinientes lo firman por duplicado en A Caridá a 5 de febrero de 2024.

Por el CEDER Navia Porcía

Por el Ayuntamiento de E Franco

Fdo. D. José Antonio Barrientos González

Fdo. Dña. Cecilia Pérez Sánchez

**ADENDA:**

Doña María Antonia Martínez Barcia, titular de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Franco con número de registro personal 71871393/68/A/3015, con nombramiento definitivo acordado por Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE Núm. 232, de 26 de septiembre de 2016) **ACEPTO** el desempeño de las funciones inherentes a la Entidad Local Ejecutora, con fecha de efectos desde el día 1 de enero de 2024, según los términos acordados mediante Convenio de colaboración suscrito entre el CEDER Navia-Porcía y el Ayuntamiento de El Franco.

A Caridá, a 5 de febrero de 2024



Fdo. Dña. María Antonia Martínez Barcia

